971

SELLO QVARTO AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y SIETE.

diez Rs de dho mes de Octubre de
dho año dieron y pagaron a D. Rodrigo
d'Hernandez Pz de Castañeda como ad-
ministrador dela dotacion del Lcdo
Anto de Torres Presbitero R. Con-
cierto de dho D. Rodrigo d'Hernandez al
pie ——— 0300

Por cinco libranças de dho D. Jorge de Carvajal
sus fechas d'Junio de 1e, y 2o
Jorn de Julio de dho año y pasado de mil
y Vcs y onze Junio Julio y Agosto de
dho año, y pasado de 1en pagad
lo dicho año dieron y pagaron de que
procedes quarenta y siete R.s a mi
dho. Salado por dho sueldo quité
me Contra este Servicio ——— 0147

Por libranca de dho ad.or mi. Sufecha de
Julio y cinco de Diz.e de dho año
pasado de mil. Vcs y onze Junio
y cinco dieron y pagaron al Lcdo D.
Juan Jayme de Castañeda por quanto
dello Corrido del Juro que administ
ra de dho D. Pedro de Torres Con-
cierto en pal.as de dho gr.o y prim.a
y quarenta y siete R.s ——— 1047

Por libranca de dho Pedro Munoz Como
Fal Contador Subdelegado de dho
ad.or mi. Sufecha de Junio y
cho de Mayo pasado dieron y pa-
garon a D. Saul dela Asuncion
Abadesa dela Inmaculada Concep
cion Francisca descalza quatrocien
tos y Treinta y cinco R.s por cierta d
cion en Juro sobre este Servicio Con-
cierto de dha Abadesa au pal.as —— 0435

Por otro libr.a de dho Contador Subdelega
do Sufecha de Junio y Seis de Mayo
pasado dieron y pagaron a Jeroni
mo Guisado Soldado acuenta dese
Sueldo Señalado por su Mag.d en este
Servicio, quatro Ducados y Cincuenta R.s
Con Precio Excl Juro dho au pie 0450

H

Data del primer cargo de este processo.

SELLO QVARTO AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y NOVENTA
SIETE.

Yo el mismo por dos Recibos dados por su
declaracion Sol dado sus fiestas en Pon
te Sabado Veinte y Vno de Octubre y Viernes de dicho
del año pasado de nouenta y cinco
dieron y pagaron al Sor Thes. Pag.
y Argüenta Rs por ganancia de su sueldo
Sobrante de su
que acen los dhos dos mil y Veinte Rs Vn 2020
y Veinte Rs los quales Segun por auto con
obligacion de quedhos y bienes D. Pedro Balero
y D. Luis Franco dentro de dho dia Siguen Re
cibo y entrada de arcas de todo dho Sabor de
Vaziu y no cumpliendo, condenan por alcances
contra los Reos
Pretenden Selos gue en data y descargo Vn mill
Ciento y Setenta y cinco Rs del precio y costa de Se
tenta y quatro Rs y vn alm de Trigo que su
mandado dela Ziu en los autos de que mi con
y apremio Sor Militares Conquista Ziu Sor
dho su Mag para la Reconquista del Exercito de
Cataluña el año pasado del dia Veinte del mes
de Febo y Sor acuerdos dela Ziu en su ayuntto
del dia Veinte y Siete de enero de dho año y
del dia Veinte y quatro de Febo del entre
garon a Siu y perez Comissario que los condujo
ala Ziu de Murcia y para acauar de pagarle
los dos mil y quinientos Rs de su alcance y
que dho Trigo se le dio de precio de doce Rs Co
mo se executo sin embargo de auerse Cobrado
de los Vs, por quenta de sus Reparos a Cabal
es y dos Rs mes de los lo de Recoger y con
ducirle Conque para pagar lo dho cientos

Para despachos de oficio sobre mis

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y SIETE.

Y ochenta Y quinze Rs se entregaron a
Las dhas setenta Y quatro fs, Y uncile mrs
Y uestos del precio delas diez Y seis Rs de uen
Costo Y nyosta dha Cantidad de Vn mil cien
to Y ochenta Y cinco Rs Y seis mrs que uos
se deuen acer buenos en los cuentas Rs Y es
pecial en este Seruº como se manda por
Vna zedula Rl de dha Contribucion de mi
Vltimo Y sefecha en Madrid a Veinte Y
Tres de diciembre de mil Y sietes Y nouenta Y cin
co Y dhos Señores